

CONSTANCIA SECRETARIAL: Del 07 al 09 de julio de 2021, transcurrió el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante el 30-06-2021. En silencio.

Armenia, 14 de julio de 2021.

Myriam Forero Jaramillo

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Aprueba liquidación del crédito

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: BANCO BILBAOP VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA

S.A. BBVA COLOMBIA S.A.

Demandado: GUIDO IVAN UJUETADIAGO

Radicado: 630013103003**-**2021-00038-00 del LL.RR.

Catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vencido como se encuentra el anterior traslado y como dentro del mismo no se formuló objeción alguna, de acuerdo con lo previsto en el artículo 446 numeral 3º del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte actora el 30-06-2021.

NOTIFÍQUESE,

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN JUEZ

k.

Se notifica en estado #81 del 15-07-2021

Firmado Por:

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2246b8508c7f821a87cc66a5beb9d02e9beaa13b8544dd8db121e 1a393b3595c

Documento generado en 14/07/2021 06:40:13 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica